



Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-011312/2019

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE Y CASCOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 4 de mayo de 2020, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
SAFY SEGURIDAD, S.L	No aporta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritura de constitución. ○ Bastanteo del poder del firmante de la oferta. ○ Último recibo del pago del I.A.E. así como una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ○ Certificados de buena ejecución que acrediten la solvencia técnica y profesional exigida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares. ○ Certificados de homologación de los componentes a actualizar exigidos en la adscripción de medios. ○ Carta de compromiso de su proveedor de repuestos de los equipos de escape, equipos de larga duración y airpacks sobre disponibilidad de repuestos nuevos, originales y de reciente fabricación. ○ Documentación acreditativa de la habilitación profesional ajustada a lo exigido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, mediante certificados de inscripción en los registros correspondientes.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados, se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites", "Presentación de Escritos" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

- Destinatario: **Área de Contratación (Pres.)**
- Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia.**





Comunidad de Madrid

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
P.E.G. de 23 de diciembre de 2019 (BOCM 30.12.2019)

